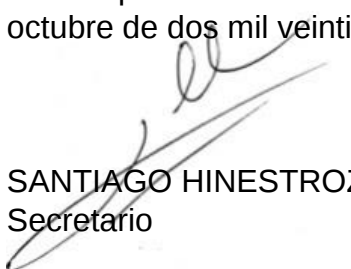




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00312-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., sobre la Corrección de errores aritméticos y otros, que se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influya en ella, CORRÍJASE el numeral 4° del proveído adiado el 17 de octubre de 2023, en cuanto a la orden de pago de títulos judiciales, el cual quedará de la siguiente manera:

“CUARTO: ORDENAR hacer entrega del título judicial No. 460010001806678 por valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$329.596) y el nuevo título fraccionado por valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$320.404) dentro de la presente causa, para un total de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$650.000) a favor de la parte demandante ELISA YODELA TRUJILLO identificada con C.C. 63.360.785”

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 25 de octubre de 2023